Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/13 de fecha 11 de junio de 2013

RESOLUCIÓN N° 045-029/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 03/13 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA AGENCIA ADMINISTRATIVA DEL IPS EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1076/13, de fecha 03 de junio de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Locación de Inmuebles N° 03/13 "Locación de Inmueble para Agencia Administrativa del IPS en la localidad de San Ignacio Misiones"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando AOP/DAG/N° 00004/12, de fecha 25 de julio de 2012, la Dirección de Aporte Obrero Patronal, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios el pedido de inicio de los trámites inherentes al llamado para usufructo en alquiler de la Agencia Administrativa Regional de San Ignacio Misiones;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1682/12, de fecha de 20 de diciembre de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue reprogramado el PAC 2012, con el ID N° 248775, la Locación de Inmuebles "Locación de Inmueble para la Agencia Administrativa del IPS en la localidad de San Ignacio Misiones – Ad Referendum Ejercicio 2013";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 001500/13, de fecha 28 de febrero de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que la presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°. 0717/13, de fecha 28 de febrero de 2013, por la suma de G. 18.000.000.- (Guaraníes diez y ocho millones) y afecta al Rubro 250 "Alquileres y Derechos", del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera". El presente llamado es de carácter plurianual y afectará al Ejercicio 2014, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 026-001/13, de fecha 02 de abril de 2013, se autorizó el llamado a "Locación de Inmueble para Agencia Administrativa del IPS en la localidad de San Ignacio Misiones", de conformidad a lo dispuesto en el art. 44° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 458/12, por el periodo de 24 (veinte y cuatro) meses; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, así como la Página Web del Instituto de Previsión Social;

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F,
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/13 de fecha 11 de junio de 2013

RESOLUCIÓN N° 045-029/13

Que, de conformidad al Acta N° 88/13, de fecha 07 de mayo de 2013, se dio apertura al único sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

- Sra. Olga Beatriz de la Cruz Rivarola Ramírez: Ofertó según lista de precios por un monto de G. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones), IVA incluido.

Que, la Comisión Evaluadora, en fecha 23 de mayo de 2013, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe de Evaluación, con la sugerencia de adjudicación de la LI N° 03/13 "Locación de Inmueble para Agencia Administrativa del IPS en la localidad de San Ignacio Misiones", por ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la Sra. Olga Beatriz de la Cruz Rivarola Ramírez, con C.I. N° 1.200.503, la Locación de Inmuebles N° 03/13 "Locación de Inmueble para Agencia Administrativa del IPS en la localidad de San Ignacio Misiones", conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca/ Cta. Cte. Ctral. N°	Domicilio Distrito/ Localidad	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unit. por mes c/IVA	Precio Total por 24 meses c/IVA
1	80131502 -002	"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA AGENCIA ADMINISTRATIVA DEL IPS EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES"	FINCA N° 221 CTA. CTE. CTRAL. N° 24-0004-26	CERRO CORÁ C/ CNEL. JPSE F. BOGADO DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO MISIONES	MESES	24	1.500.000	36.000.000
							G.	36.000.000

Monto total adjudicado LI N° 03/13: G. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato respectivo y a notificar de la misma a la locadora, así como de la presentación de los documentos para la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas----------

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

RESOLUCIÓN Nº 045-029/13

4°) Designar a la Dirección de Aporte Obrero Patronal (AOP), como Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

SC/gi.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios